



Bruselas, 27 de mayo de 2024
(OR. en)

9225/24

COPS 209	ESPACE 41
POLMIL 139	POLMAR 16
CIVCOM 107	TRANS 213
EUMC 197	PESCO 3
INDEF 24	FIN 477
HYBRID 58	CSC 321
DISINFO 60	CFSP/PESC 622
CYBER 133	CSDP/PSDC 284

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: ST 9223/24 COPS 207 POLMIL 137 CIVCOM 105 EUMC 195 INDEF 22
HYBRID 56 DISINFO 58 CYBER 131 ESPACE 39 POLMAR 14 TRANS
211 PESCO 1 FIN 459 CFSP/PESC 620 CSDP/PSDC 282

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre la seguridad y la defensa de la UE

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la seguridad y la defensa de la UE, adoptadas por el Consejo en su sesión del 27 de mayo de 2024.

Conclusiones del Consejo sobre la seguridad y la defensa de la UE**Introducción**

1. La UE se enfrenta a una combinación sin precedentes de amenazas y retos que a menudo están interrelacionados. El orden internacional basado en normas se ve cada vez más cuestionado por potencias revisionistas y regímenes autoritarios al tiempo que las tensiones internacionales están en aumento. La guerra ha vuelto a Europa. La guerra de agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania, una grave violación del Derecho internacional, supone una amenaza existencial para la seguridad europea. Los brutales atentados terroristas de Hamás contra Israel y la consiguiente guerra en Gaza han provocado una grave catástrofe humanitaria y han aumentado las tensiones en Oriente Próximo. A este respecto, el Consejo recuerda las Conclusiones del Consejo Europeo de abril de 2024 y mantiene su plena determinación en favor de que se alcance un alto el fuego inmediato, se libere incondicionalmente a todos los rehenes y se facilite a los palestinos necesitados un acceso sin trabas a la ayuda humanitaria a gran escala. La UE sigue firmemente resuelta a encontrar una paz duradera y sostenible basada en la solución de dos Estados. Tras los golpes militares y la creciente injerencia de nuestros competidores estratégicos en el Sahel, la UE está adaptando su papel como proveedor de seguridad y su presencia civil y militar en la región. Otras crisis y contextos frágiles, a menudo con un efecto humanitario devastador, requerirán una actuación continuada; es el caso de los Balcanes Occidentales, la vecindad oriental, la región del mar Negro, el Cáucaso meridional, la vecindad meridional, el Cuerno de África y el golfo de Guinea.

2. Desde el inicio de la guerra de agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania, en febrero de 2022, y tomando como base la Brújula Estratégica, así como la Declaración de Versalles de marzo de 2022, se ha reforzado de forma considerable el papel de la UE como agente de seguridad y defensa. El Consejo acoge con satisfacción los progresos realizados, tal como se refleja en el informe anual de situación del Alto Representante sobre la aplicación de la Brújula Estratégica de marzo de 2024, y espera con interés la revisión del análisis de amenazas en 2025. La UE debe seguir potenciando su preparación en materia de defensa y reforzar su soberanía mediante esfuerzos adicionales, de conformidad con las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 21 y 22 de marzo de 2024 y las competencias de los Estados miembros. También debe mejorar su preparación civil y militar a la luz del panorama de amenazas en constante evolución. Además, la UE debe aumentar sus actividades encaminadas a prevenir y responder más rápidamente a las crisis de manera integrada, junto con sus socios siempre que sea posible, a fin de mantener la paz y reforzar el Estado de Derecho. Sin perjuicio del carácter específico de la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros y teniendo en cuenta los intereses en materia de seguridad y defensa de todos los Estados miembros, el Consejo acuerda hoy las cinco principales prioridades siguientes para el siguiente período, también con vistas a la próxima Agenda Estratégica:

Inquebrantable apoyo de la UE a Ucrania

Compromisos en materia de seguridad

3. El Consejo recuerda que la Unión, hoy más que nunca, manifiesta su apoyo inquebrantable a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. En este sentido, la UE y sus Estados miembros están resueltos a seguir prestando a Ucrania y a su población todo el apoyo político, financiero, económico, humanitario, militar y diplomático necesario durante el tiempo que haga falta y con la intensidad que se precise. A este respecto, el Consejo aspira a firmar los compromisos en materia de seguridad de la UE con Ucrania antes de finales de junio. Junto con los acuerdos bilaterales, ayudarán a Ucrania a defenderse, a resistir ante las actividades de desestabilización y a disuadir de los actos de agresión en el futuro. Los compromisos de la UE en materia de seguridad constituirán un marco para el apoyo predecible, a largo plazo y sostenible a la seguridad y la defensa de Ucrania, y deben considerarse de manera global. El Consejo destaca asimismo la necesidad de un planteamiento estratégico para la región del mar Negro.

Fondo de Ayuda a Ucrania / FEAP

4. El recientemente creado Fondo de Ayuda a Ucrania, como parte del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEAP), seguirá estando impulsado por la urgencia y la evolución de las necesidades de las Fuerzas Armadas ucranianas. El Consejo celebra los avances realizados en los actos jurídicos adicionales con vistas a la ejecución del Fondo de Ayuda a Ucrania y otras medidas de asistencia en el marco del FEAP, de conformidad con las normas de ejecución del Fondo. El Consejo también valora positivamente los avances en los proyectos de actos jurídicos para orientar los ingresos extraordinarios procedentes de los activos retenidos de Rusia en beneficio de Ucrania, en particular con vistas a hacer frente a sus necesidades militares más acuciantes, especialmente mediante el FEAP.

Munición y defensa aérea

5. Además, el Consejo destaca la importancia crucial de acelerar e intensificar las entregas de material militar partiendo de las necesidades urgentes de Ucrania, especialmente de municiones, y en particular para la artillería, los misiles, la defensa aérea y los sistemas de artillería, así como los drones, sin dejar de atender al mismo tiempo a las necesidades a medio y largo plazo de Ucrania. Acoge con satisfacción las recientes iniciativas de los Estados miembros a este respecto y seguirá incentivando nuevas entregas. El Consejo insta a los Estados miembros a que también hagan un mayor uso de los contratos marco de la Agencia Europea de Defensa (AED) y de los «Estados de referencia» para suministrar urgentemente más munición y misiles a Ucrania.

6. El Consejo valora positivamente el excelente trabajo de la Misión de Asistencia Militar de la UE en apoyo a Ucrania (EUMAM Ucrania), que habrá formado a 60 000 soldados ucranianos a finales del verano de 2024. La Misión seguirá respondiendo a la evolución de las necesidades urgentes de las Fuerzas Armadas de Ucrania, en coordinación con sus socios. A este respecto, el Consejo acoge con satisfacción la ampliación del alcance de la formación a los ámbitos marítimo y aéreo y destaca la importancia de seguir centrándose en la calidad de la formación de los soldados ucranianos y su contribución a la consecución de resultados operativos. El Consejo espera con interés la próxima revisión estratégica de la misión, en particular con vistas a seguir atendiendo a las urgencias relacionadas con la guerra y las necesidades a medio y largo plazo, como la reforma del sector de la defensa de Ucrania. El Consejo también se felicita por el refuerzo de la Misión Asesora de la Unión Europea (EUAM) en Ucrania, que permitirá ampliar el apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad de Ucrania en sus territorios liberados y adyacentes, y a las reformas pertinentes del sector de la seguridad civil, también en el contexto de su proceso de adhesión a la UE, así como la investigación y enjuiciamiento de los crímenes internacionales cometidos por Rusia.

Gastar más y mejor juntos

7. El regreso de la guerra de alta intensidad al continente europeo nos obliga a garantizar de manera urgente y a gran escala la disponibilidad de productos de defensa. La base industrial y tecnológica de la defensa europea (BITDE) debe poder cubrir las necesidades de las fuerzas armadas de los Estados miembros y de los socios en caso necesario. Además de aumentar su capacidad de producción y su preparación, la BITDE, con sus pymes y empresas de mediana capitalización, debe ser capaz de desarrollar capacidades punteras y de próxima generación y estar a la vanguardia de la innovación tecnológica y la competencia en un panorama diverso, utilizando la Agencia Europea de Defensa como plataforma para el intercambio de información y la coordinación de las posiciones de los Estados miembros.

La revisión de las prioridades de desarrollo de las capacidades acordada en noviembre de 2023 aborda las capacidades más necesarias y urgentes de todo el espectro. El Consejo destaca que estas prioridades sirven de referencia clave para todas las iniciativas de la UE en materia de defensa y las políticas e instrumentos relacionados con la defensa que apoyan la planificación y programación colaborativas a escala nacional y de la UE. El Consejo también acoge con satisfacción el trabajo realizado por el Centro Europeo de Innovación en materia de Defensa de la AED en sinergia con el Plan de Innovación de la UE en materia de Defensa de la Comisión Europea. El Consejo también acoge con satisfacción la revisión a largo plazo de la AED de 2024, basada en las orientaciones del Consejo de 14 de noviembre de 2023, y pide su plena aplicación. En este contexto, subraya el impulso político que contiene, reiterando el papel de la AED en el panorama europeo de capacidades.

En consonancia con la Brújula Estratégica, el Consejo recuerda la voluntad de reforzar la autonomía estratégica de la UE y su capacidad para trabajar con los socios a fin de proteger sus valores e intereses. Una Unión más fuerte y más capaz en el ámbito de la seguridad y la defensa contribuirá positivamente a la seguridad transatlántica y mundial y complementa a la OTAN, que sigue siendo la base de la defensa colectiva de sus miembros. A este respecto, el Consejo recuerda los principios rectores establecidos en los Tratados y los acordados por el Consejo Europeo.

Estrategia Industrial de Defensa Europea

8. El Consejo acoge con satisfacción la presentación de la Comunicación conjunta de la Comisión Europea y del Alto Representante relativa a una nueva Estrategia Industrial de Defensa Europea y pide que se siga trabajando en este sentido en coordinación con los Estados miembros. El Programa para la Industria de Defensa Europea que la acompaña, propuesto por la Comisión, constituye un paso importante hacia la aplicación de la estrategia, y las negociaciones en curso sobre este instrumento deben avanzar rápidamente. Ambos deben ofrecer formas de reforzar la preparación de la UE en materia de defensa, complementando al mismo tiempo las herramientas, instrumentos, estructuras e iniciativas existentes de la UE en materia de defensa y manteniendo una plena coherencia con estos, evitando así duplicaciones innecesarias.

9. Una mayor preparación de la UE en materia de defensa y el refuerzo de la soberanía de la Unión requerirán esfuerzos adicionales, de conformidad con las competencias de los Estados miembros. El Consejo coincide en la necesidad de contar con una BITDE fuerte, así como de invertir más, mejor y juntos, como requisitos previos esenciales. A tal efecto, el Consejo:
- recuerda el compromiso común de aumentar sustancialmente el gasto en defensa e invertir mejor y más rápido juntos, en aplicación de las Conclusiones del Consejo Europeo de marzo de 2024, e insta a que se intensifiquen las iniciativas para invertir a lo largo de todo el ciclo de vida de las capacidades y partiendo de las prioridades de desarrollo de las capacidades acordadas por los Estados miembros;
 - reconoce la necesidad de aumentar y garantizar la disponibilidad oportuna de productos de defensa mediante el desarrollo de una BITDE más resiliente y con mayor capacidad de respuesta en toda la Unión que pueda velar por la seguridad del suministro, habida cuenta de las medidas existentes de los Estados miembros, y, basándose en la Declaración de Versalles y la Brújula Estratégica, tiene la firme voluntad de reducir las dependencias estratégicas;
 - recuerda que la BITDE necesita inversiones considerables y sostenidas por parte de los Estados miembros y, sin perjuicio del próximo marco financiero plurianual, también de la Unión, con el fin de respaldar la preparación de la UE en materia de defensa;

- subraya la importancia de disponer de una financiación adecuada y coherente para la preparación de la UE en materia de defensa;
- destaca la necesidad de mejorar el acceso a la financiación pública y privada para la BITDE, en particular para las pymes. También subraya que el marco de finanzas sostenibles no impide la financiación del sector de la defensa, y reconoce que la industria de defensa también puede generar beneficios económicos considerables y puestos de trabajo y estimular la innovación. El Consejo señala la importante función de señalización de las políticas del Grupo del Banco Europeo de Inversiones y recuerda la invitación de las Conclusiones del Consejo Europeo de marzo de 2024 a que el Grupo adapte su política de concesión de préstamos a la industria de defensa, así como su definición actual de «productos de doble uso», al tiempo que salvaguarda su capacidad financiera;
- recuerda la invitación del Consejo Europeo de marzo de 2024 a explorar todas las opciones para movilizar financiación e informar al respecto antes de junio.

10. El Consejo conviene en que la aspiración de la UE de lograr la preparación en materia de defensa también debe impulsarse por medio de asociaciones. Apoya el refuerzo de la cooperación con vistas a una integración progresiva en la BITDE de la base tecnológica e industrial de la defensa ucraniana. A este respecto, el Consejo acoge con satisfacción el primer Foro de Industrias de Defensa UE-Ucrania, celebrado en Bruselas el 6 de mayo de 2024, y espera con interés la apertura de una oficina de innovación en Kiev. Del mismo modo, el Consejo anima a la Agencia Europea de Defensa a estudiar la posible revisión de su acuerdo administrativo con el Ministerio de Defensa ucraniano tan pronto como lo permitan las circunstancias. El Consejo pide asimismo que se lleve adelante a la cooperación con la OTAN en asuntos relacionados con la industria de defensa de manera mutuamente beneficiosa, en particular mejorando la cooperación sobre la aplicación de las normas.

Cooperación Estructurada Permanente

11. La cooperación estructurada permanente (CEP) es un marco central para profundizar la cooperación en materia de defensa entre los Estados miembros participantes a escala de la UE, mejorando la preparación operativa y la interoperabilidad, el gasto y la inversión en defensa, el desarrollo de capacidades y la contribución de sus fuerzas armadas a las misiones más exigentes, así como ayudando a desarrollar una cultura estratégica común. La revisión estratégica en curso de la CEP, que aborda tanto los compromisos más vinculantes como los proyectos de colaboración, debe dar lugar a una CEP más fuerte, estratégica y eficaz después de 2025 que refleje el deterioro del entorno de seguridad y contribuya a la preparación de la UE en materia de defensa. Mantener las aspiraciones, garantizar la implicación política y mejorar la comunicación estratégica, centrar nuestros esfuerzos en proyectos que aborden las carencias de capacidades pertinentes desde el punto de vista estratégico y consolidar la coherencia con las iniciativas de la UE en materia de defensa y las políticas e instrumentos relacionados con la defensa permitirá a la CEP responder mejor a las necesidades operativas y de capacidades. Esto ayudará a los Estados miembros participantes a mejorar su cooperación en materia de defensa y a actuar mejor juntos tanto a corto como a largo plazo.

Aumentar la capacidad de actuación de la UE

Mar Rojo / región del Golfo

12. El Consejo acoge con satisfacción la puesta en marcha de EUNAVFOR Aspides, una operación defensiva de seguridad marítima con un mandato sólido para contribuir a salvaguardar el Derecho internacional, restablecer la libertad de navegación y proteger la navegación mercante y sus marineros en el estrecho de Bab el-Mandeb y el estrecho de Ormuz, así como en las aguas internacionales del mar Rojo, el golfo de Adén, el mar Árabe, el golfo de Omán y el golfo Pérsico, en coordinación con otros agentes de la seguridad marítima, en particular EUNAVFOR Atalanta, EMASOH-Agenor y la Operación Guardián de la Prosperidad. Acoge con satisfacción los primeros resultados operativos de EUNAVFOR Aspides e insta a los Estados miembros a que velen por una generación de fuerzas suficiente y sostenida. Destaca la importancia de una comunicación estratégica continua y reforzada dirigida a los agentes regionales y de una coordinación óptima de las acciones de los Estados miembros para desescalar los conflictos y garantizar de forma sostenible la seguridad y la libertad de navegación en la zona de operaciones.

13. Durante más de diez años, la UE ha invertido muchos recursos en la región del Sahel, donde también ha desplegado personal civil y militar. Los recientes cambios en la situación política y de seguridad han repercutido en nuestra participación en el marco de la política común de seguridad y defensa (PCSD). A pesar de estos retos, el Consejo hace hincapié en que la seguridad y la estabilidad del Sahel siguen siendo una prioridad a largo plazo para la UE. Destaca la importancia de adaptar nuestra participación en el marco de la PCSD, en el contexto de un enfoque regional, para que sea más flexible y modular, así como para que proporcione un apoyo más adaptado y orientado a la demanda basado en las necesidades y solicitudes locales, así como en la responsabilización y la rendición de cuentas. El Consejo acoge con satisfacción la reciente iniciativa civil y militar de la UE en materia de seguridad y defensa en apoyo de los países de África Occidental del golfo de Guinea, cuyo objetivo es hacer frente a los efectos indirectos de la situación en el Sahel. El Consejo resalta la importancia de crear conjuntamente las condiciones para la paz y la estabilidad a largo plazo, en particular mediante el desarrollo de un sentimiento de responsabilidad política local en la región.

14. El Consejo acoge con satisfacción la importante labor de todas las misiones y operaciones civiles y militares de la PCSD en distintas partes del mundo. La fortaleza de la UE a la hora de prevenir y afrontar conflictos y crisis exteriores reside en su capacidad para utilizar medios tanto militares como civiles de manera conjunta. El Consejo destaca la importancia estratégica de la región de los Balcanes Occidentales para la estabilidad europea, reafirma la importancia de reforzar los vínculos con la región sobre la base de valores y principios compartidos y la armonización con la política exterior y de seguridad común (PESC), y reitera su disposición a hacer frente a los retos en materia de seguridad interior y exterior en la región. Reconoce la contribución de EUFOR Althea al establecimiento de un entorno seguro y protegido en Bosnia y Herzegovina y en la región, así como de las actividades de estabilización de EULEX Kosovo. El Consejo reafirma su voluntad de seguir apoyando el restablecimiento de la estabilidad y la seguridad en Irak, mediante la EUAM Irak, y en Libia, a través de la EUBAM Libia y de la operación EUNAVFOR MED Irini, en particular su tarea principal de contribuir a la ejecución del embargo de armas de las Naciones Unidas a Libia, además de sus tareas secundarias. También subraya la contribución de EUNAVFOR MED IRINI al deterioro del modelo de negocio de las redes de tráfico ilícito y trata de seres humanos mediante la recopilación de información. Subraya que EUPOL COPPS y EU BAM Rafah seguirán desempeñando un papel importante en el desarrollo de la capacidad institucional de la Autoridad Palestina, en particular en lo que se refiere a la policía civil, la justicia y la gestión de fronteras, como parte de la voluntad política general más amplia con la solución de dos Estados y la viabilidad de un futuro Estado palestino con el que la UE mantiene su firme compromiso.

El Consejo destaca asimismo la necesidad de flexibilidad para adaptar, según sea el caso, las dos misiones a las futuras necesidades políticas y de seguridad. El Consejo acoge con satisfacción el refuerzo de la contribución de la PCSD a la paz y la seguridad en Mozambique, mediante la operación EUTM Mozambique, y en el Cuerno de África, con las operaciones EUCAP Somalia, EUTM Somalia y EUNAVFOR Atalanta, y aplaude su contribución a la hora de frenar la piratería y ofrecer protección al Programa Mundial de Alimentos y otros transportes marítimos vulnerables. El Consejo reitera la voluntad de la UE de movilizar de forma efectiva todos sus instrumentos y políticas en la región, garantizando la plena responsabilización de los socios.

15. El Consejo reconoce la importancia cada vez mayor de todas las misiones civiles de la PCSD en el entorno geoestratégico actual como herramienta política y operativa única para que la UE apoye a los países de acogida en su vecindad y fuera de ella, y subraya la necesidad de reforzar sus capacidades y recursos humanos. El Consejo hace especial hincapié en la rápida puesta en marcha de la Misión de la UE en Armenia y de la Misión de Cooperación de la UE en la República de Moldavia en 2023, ambas adaptables a las respectivas situaciones y amenazas en materia de seguridad y a las necesidades en aumento de los países anfitriones y de su población. El Consejo subraya la importante y continua labor de la EUMM Georgia, que sigue siendo un factor estabilizador clave en el país.

16. El Consejo reitera la importancia esencial del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz como instrumento mundial en apoyo de nuestros objetivos en materia de PESC y PCSD que permite una asistencia militar y de defensa específica en respuesta a las necesidades de los países socios.
17. El Consejo acoge con satisfacción la adopción de la política de diligencia debida de la Unión Europea en materia de derechos humanos y Derecho internacional humanitario en el ámbito del apoyo del sector de la seguridad a terceros y pide su rápida y plena aplicación por parte de todos los agentes interesados. El Consejo insta a aumentar las iniciativas para cumplir los objetivos relativos a las mujeres, la paz y la seguridad, y acoge con satisfacción la voluntad renovada de promover el programa sobre los niños y los conflictos armados, que incluye la revisión de la lista de verificación para integrar la perspectiva de los niños y los conflictos armados en las misiones y operaciones de la PCSD.
18. El Consejo valora positivamente los trabajos en curso para poner en práctica el concepto de estabilización de la UE de 2022, basándose en todas las herramientas e instrumentos pertinentes procedentes del SEAE, los servicios de la Comisión y los Estados miembros, en consonancia con el enfoque integrado de los conflictos y crisis exteriores.

19. El Consejo destaca la importancia de poner plenamente en práctica la Capacidad de Despliegue Rápido de la UE de aquí a 2025. Pide que los Estados miembros contribuyan de forma continuada con sus fuerzas y capacidades a tal fin. Aprueba hoy los dos escenarios operativos genéricos restantes (imposición de la paz, prevención de conflictos / desarrollo de capacidades). El Consejo observa que, una vez elaborados los posteriores documentos de planificación de contingencias, la UE estará dotada de cinco escenarios clave para llevar a cabo una planificación anticipada continuada que le permitirá actuar con eficacia y mayor rapidez. La planificación anticipada también servirá de apoyo a los requisitos de la Capacidad de Despliegue Rápido de la UE y facilitará las decisiones políticas cuando surja una crisis. Destaca la especial importancia de los ejercicios periódicos reales relacionados con la Capacidad de Despliegue Rápido de la UE para mejorar su preparación operativa y su interoperabilidad. A este respecto, acoge con satisfacción el primer ejercicio militar de la UE en España realizado en 2023, espera con interés el próximo ejercicio real en Alemania, que tendrá lugar en noviembre o diciembre de 2024, y destaca la importancia de proseguir los ejercicios en 2025 y después de esta fecha. También recuerda el compromiso de expandir y ampliar el alcance de los costes comunes para las misiones y operaciones militares de la UE, los ejercicios y la Capacidad de Despliegue Rápido de la UE, y espera con interés su puesta en marcha lo antes posible.

Mando y control

20. El Consejo invita a los Estados miembros y al SEAE a que sigan trabajando para alcanzar la plena capacidad operativa de la Capacidad Militar de Planificación y Ejecución (MPCC) de aquí a 2025, en particular reforzando sus sistemas seguros de comunicación e información y proporcionando el personal y la financiación necesarios, a fin de que la MPCC pueda planificar y llevar a cabo operaciones complejas en varios ámbitos, también en entornos inciertos. Recuerda que, una vez que la Capacidad Militar de Planificación y Ejecución sea plenamente operativa, debe considerarse la estructura de mando y control de preferencia para las misiones, operaciones y ejercicios militares y para la Capacidad de Despliegue Rápido de la UE. Por lo que se refiere a la vertiente civil de la PCSD, el Consejo recuerda la importancia de avanzar en la reforma organizativa de la Capacidad Civil de Planificación y Ejecución (CPCC) y se compromete a reforzarla y desarrollarla en el cuartel general de operaciones civiles.

21. El Consejo reitera la importancia de la movilidad militar para la seguridad y la defensa europeas, incluida una red que funcione correctamente. Insta a los Estados miembros a que apliquen urgentemente el Compromiso de movilidad militar que figura como anexo de las presentes Conclusiones. En este contexto, el Consejo acuerda acelerar el movimiento de fuerzas militares a gran escala con poca antelación dentro y fuera de la Unión mediante compromisos nacionales coherentes que complementen el Plan de Acción sobre Movilidad Militar 2.0¹ de la UE. El Consejo también mantiene su compromiso de seguir reforzando la asociación mutuamente beneficiosa entre la UE y la OTAN en el ámbito de la movilidad militar en el marco de las tres declaraciones conjuntas de 2016, 2018 y 2023, respetando plenamente los principios rectores acordados, así como la autonomía de decisión de ambas organizaciones, y teniendo en cuenta un enfoque de 360 grados. El Consejo reconoce asimismo que el refuerzo de la movilidad militar requiere recursos, inversiones e iniciativas adecuados tanto a escala nacional como de la UE, respetando plenamente la soberanía de los Estados miembros y sin condicionar las futuras negociaciones del próximo marco financiero plurianual. El Consejo invita al SEAE a que, junto con los servicios pertinentes de la Comisión, la AED y los proyectos de la CEP, coordinen el balance periódico de los progresos realizados, con vistas a la plena y completa aplicación del Compromiso de movilidad militar de aquí a 2026.

¹ 15047/22.

Asistencia mutua y solidaridad

22. El Consejo recuerda la determinación de la UE de prestar asistencia mutua y actuar con solidaridad en caso de agresión contra uno de los Estados miembros. Reitera que la UE seguirá invirtiendo en su asistencia mutua con arreglo al artículo 42, apartado 7, del Tratado de la Unión Europea, así como en la solidaridad con arreglo al artículo 222 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en particular mediante ejercicios frecuentes. Ello se entiende sin perjuicio del carácter específico de la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros. Los compromisos y la cooperación en este ámbito seguirán ajustándose a los compromisos adquiridos en el marco de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, que seguirá siendo, para los Estados miembros que forman parte de ella, el fundamento de su defensa colectiva y el organismo de ejecución de esta.

La vertiente civil de la PCSD

23. El Consejo acoge con satisfacción las medidas adoptadas para mejorar la eficacia de la vertiente civil de la PCSD mediante la aplicación del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD 2023-2027² y espera con interés los principios rectores de la vertiente civil de la PCSD antes de finales de 2024. Anima a los Estados miembros a que aceleren sus iniciativas para aumentar conjuntamente el número de expertos en comisión de servicios en misiones civiles de la PCSD, en particular aumentando la participación de las mujeres en la vertiente civil de la PCSD. Acoge con satisfacción la primera conferencia anual sobre capacidades civiles y la primera conferencia de generación de capacidades de recursos humanos, ambas celebradas en abril de 2024, y espera con interés establecer un objetivo de gran calado para el desarrollo de capacidades en el segundo semestre de 2024 como parte del proceso de desarrollo de capacidades civiles. El Consejo reitera la necesidad de mantener debates periódicos sobre la vertiente civil de la PCSD en el Consejo de Asuntos Exteriores.

² 9588/23.

Reforzar la resiliencia de la UE y garantizar el acceso a ámbitos estratégicos

Amenazas cibernéticas e híbridas, manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros

24. El Consejo reitera la importancia de reforzar la prevención, detección y disuasión de amenazas híbridas, amenazas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, amenazas cibernéticas y actividades malintencionadas dirigidas contra la UE, sus Estados miembros y sus socios, así como nuestra resiliencia y respuesta ante ellas mediante el desarrollo de instrumentos específicos. A este respecto, el Consejo celebra la revisión de las directrices de aplicación del conjunto de instrumentos de ciberdiplomacia³ y la continuación de la puesta en práctica del conjunto de instrumentos de la UE contra las amenazas híbridas y del conjunto de instrumentos de la UE contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros. Pide que se sigan racionalizando y desarrollando dichos conjuntos de instrumentos y anima a los Estados miembros y a los agentes pertinentes de la UE a que aprovechen todo el potencial de los instrumentos existentes y los conocimientos técnicos, en particular, en caso necesario, complementando los regímenes de medidas restrictivas existentes y elaborando nuevas medidas restrictivas para hacer frente a las actividades híbridas y a la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros. Con el fin de garantizar una conciencia situacional y una previsión estratégica basadas en inteligencia, el Consejo reitera que, de aquí a 2025, debe reforzarse en mayor medida la Capacidad Única de Análisis de Inteligencia de la UE mediante la mejora de sus recursos y capacidades.

³ 10289/23.

25. El Consejo hace hincapié en la necesidad de seguir reforzando la capacidad de la UE para hacer frente a comportamientos malintencionados, en particular con vistas a las próximas elecciones europeas, e insta al Alto Representante y a la Comisión a que, en coordinación con los Estados miembros, fomenten un planteamiento de la UE que abarque todo el espectro en materia de resiliencia, respuesta, prevención de conflictos, cooperación y estabilidad en el ciberespacio y que comprenda, cuando proceda, medidas de protección proactivas. En este contexto, el Consejo pide al Alto Representante que presente antes de finales de 2024 un concepto y una hoja de ruta para la creación en 2025 de un Centro de Coordinación de la Ciberdefensa de la UE con el fin de mejorar la coordinación y la cooperación en el ámbito de la ciberdefensa y de estudiar la inclusión del entorno informativo y la guerra electrónica en su ámbito de aplicación. El Consejo valora positivamente la labor realizada en los proyectos relacionados de la CEP a este respecto.

Además, el Consejo acoge con satisfacción y fomenta la estrecha coordinación con socios afines para promover el intercambio de información y mejores prácticas en materia de seguimiento y evaluación de las amenazas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y de lucha contra ellas, en particular en el marco del Mecanismo de Respuesta Rápida del G7. El Consejo se congratula de los avances realizados para dotar a las misiones y operaciones de la PCSD de instrumentos específicos del conjunto de instrumentos contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, ya que estos mejorarán notablemente su resiliencia y eficacia en la lucha contra las amenazas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, y hace hincapié en la importancia de mantener una comunicación estratégica sólida. La creación del Centro de Puesta en Común y Análisis de la Información en materia de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros representa un paso importante hacia la mejora del intercambio de información y la cooperación con la sociedad civil y otros socios afines y entre ellos.

26. El Consejo acoge con satisfacción el acuerdo sobre el marco orientativo para los aspectos prácticos del establecimiento de equipos de respuesta rápida contra amenazas híbridas. Si se movilizan los conocimientos especializados pertinentes a escala de la UE y con poca antelación en caso necesario, los equipos serán fundamentales en el marco del conjunto de instrumentos de la UE contra las amenazas híbridas para ayudar a los Estados miembros, los países socios y las misiones y operaciones de la PCSD a mejorar su resiliencia frente a las amenazas híbridas y luchar contra ellas. El Consejo insta al Alto Representante y a la Comisión a que, en estrecha cooperación con los Estados miembros, hagan que los equipos sean plenamente operativos.

27. El Consejo recuerda que los sistemas y servicios espaciales son cruciales para el funcionamiento de nuestra sociedad, nuestra economía y nuestra seguridad y defensa. Pide al Alto Representante y a la Comisión que apliquen con celeridad la Estrategia Espacial para la Seguridad y la Defensa en estrecha coordinación con los Estados miembros. El Consejo celebra la presentación del primer análisis anual clasificado del panorama de las amenazas espaciales y la realización en marzo del ejercicio de respuesta a las amenazas espaciales. Hace hincapié en la necesidad de seguir reforzando la respuesta de la UE a las amenazas espaciales y, a tal fin, invita al Alto Representante a que presente al Consejo una revisión de la Decisión del Consejo relativa a la seguridad de los sistemas y servicios en el marco del Programa Espacial de la Unión, así como una propuesta de modificación de dicha Decisión para abordar mejor el nuevo panorama de amenazas espaciales. Esto garantizará que los instrumentos pertinentes de la UE puedan movilizarse de manera oportuna y coordinada cuando exista una amenaza espacial que pueda afectar a la seguridad y la defensa de la Unión. Al mismo tiempo, la UE redoblará los esfuerzos a fin de trabajar con sus socios para promover la elaboración de normas sobre comportamiento responsable en el espacio en el contexto de las Naciones Unidas en toda la gama de actividades espaciales, lo que contribuirá de manera significativa a promover la seguridad en el espacio ultraterrestre y a salvaguardar el uso estable, seguro y sostenible del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Aunque recuerda que el conocimiento del ámbito espacial es una prerrogativa soberana, el Consejo acoge con satisfacción la labor realizada por los Estados miembros pertinentes para compartir información con la UE en este ámbito. El Consejo fomenta el desarrollo colaborativo de capacidades específicas adicionales necesarias para el conocimiento del ámbito espacial por parte de los Estados miembros, y reitera su apoyo al refuerzo de las capacidades de vigilancia y seguimiento espacial de la UE. Asimismo, subraya el papel fundamental del Centro de Satélites de la Unión Europea en el apoyo a la toma de decisiones autónoma de la UE y de sus Estados miembros, y acoge favorablemente la labor que están realizando el Alto Representante y los Estados miembros para reforzar el Centro de Satélites de la Unión Europea con el fin de fomentar nuestra capacidad autónoma de inteligencia geoespacial, como se indica en la Brújula Estratégica. También valora positivamente la evaluación que se está realizando de las posibles opciones para desarrollar un nuevo servicio gubernamental de observación de la Tierra en el ámbito de la UE que tenga en cuenta las capacidades e iniciativas ya existentes y las previstas y responda a las necesidades detectadas, basándose en los conocimientos especializados del Centro de Satélites de la Unión Europea y la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial y en la complementariedad entre ambas entidades. El Consejo destaca además la importancia de disponer de unos sistemas de comunicación y de navegación por satélite seguros que sirvan de apoyo tanto en el ámbito de la defensa como en el ámbito civil.

Ámbito marítimo

28. La UE continúa reforzando su posición como agente de la seguridad marítima, en consonancia con la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE revisada (ESMUE) y su Plan de Acción⁴. Las presencias marítimas coordinadas (PMC) hacen posible que Europa tenga una mayor presencia marítima y un mayor alcance en el golfo de Guinea y en el océano Índico noroccidental, contribuyen a la seguridad marítima mediante iniciativas comunes de concienciación, análisis e información y promueven el Derecho internacional, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El Consejo acoge con satisfacción los avances realizados en la ejecución del concepto de PMC, invita al SEAE a que presente rápidamente propuestas para su mejora y está de acuerdo en prorrogar su mandato hasta la primavera de 2026 en lo que respecta al concepto de PMC en el Golfo de Guinea y hasta la primavera de 2025 en lo que respecta al concepto de PMC en el océano Índico noroccidental. El Consejo anima al Alto Representante y a los Estados miembros a que sigan organizando ejercicios de seguridad marítima, incluidos ejercicios anuales de las armadas y guardacostas de los Estados miembros. Acoge con satisfacción la participación de los Estados miembros y de las agencias de la UE en el ejercicio de seguridad marítima MARSEC, organizado por España en mayo de 2024.

Ámbito aéreo

29. El ámbito aéreo está cada vez más congestionado y disputado. A este respecto, el Consejo valora positivamente la reflexión estratégica para garantizar un acceso libre, seguro y protegido al espacio aéreo por parte de Europa, llevada a cabo en consonancia con la Brújula Estratégica. Asimismo, aguarda con interés una propuesta de estrategia específica de la UE en materia de espacio aéreo para la seguridad y la defensa, con vistas a su adopción en 2025.

⁴ 14280/23.

30. El Consejo pide que se ponga en práctica con celeridad la Comunicación conjunta sobre el nexo entre clima y seguridad⁵. Esta abarca, en particular, el desarrollo de capacidades de alerta temprana y previsión, la creación del mecanismo de apoyo al clima y la defensa, el despliegue de asesores medioambientales en todas las misiones y operaciones de la PCSD de aquí a 2025 y la plena puesta en funcionamiento de la plataforma de formación específica de la UE. El Consejo invita al SEAE a que, junto con la Comisión, facilite información sobre los avances realizados a la mayor brevedad posible. El Consejo insta a hacer el mejor uso posible de los instrumentos y herramientas de la UE relacionados con las capacidades de defensa para apoyar la transición ecológica. Acoge con satisfacción la labor que han realizado los Estados miembros para desarrollar estrategias nacionales destinadas a preparar sus fuerzas armadas frente al cambio climático, y reconoce que la Red para el Clima y la Defensa de la UE es una plataforma de referencia para compartir las mejores prácticas y estudiar oportunidades de colaboración. Además, habida cuenta de las consecuencias y los riesgos generados por el cambio climático y la degradación del medio ambiente, el Consejo reconoce la necesidad de que las fuerzas armadas adopten medidas adecuadas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos. El Consejo reconoce que la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad reducen la huella de carbono, los costes y la carga logística, al mismo tiempo que refuerza la eficacia operativa. Asimismo, celebra la labor que está realizando el Foro Consultivo sobre Energía Sostenible en el Sector de Seguridad y Defensa en este contexto.

⁵ 11283/23.

Asociaciones

31. Las asociaciones en materia de paz, seguridad y defensa son un pilar indispensable de las iniciativas de la UE destinadas a promover la paz y la seguridad en todo el mundo. La UE respalda plenamente la promoción de la cooperación internacional, la defensa del orden internacional basado en normas y el fortalecimiento de un multilateralismo eficaz en todos los niveles, articulado en torno a las Naciones Unidas. La UE seguirá reforzando, profundizando y ampliando unas asociaciones adaptadas y mutuamente beneficiosas con socios bilaterales y multilaterales basadas en valores e intereses compartidos, en consonancia con la Brújula Estratégica y los procedimientos establecidos.
32. El Consejo también acoge con satisfacción la continuación del fortalecimiento de la asociación estratégica entre la UE y las Naciones Unidas en materia de operaciones de paz y gestión de crisis, así como la aplicación de las prioridades conjuntas para 2022-2024⁶. La próxima Cumbre del Futuro de las Naciones Unidas representa una oportunidad excepcional para revitalizar el sistema multilateral y hacer que las Naciones Unidas estén preparadas para el futuro y sean más representativas de las sociedades y el mundo actuales, lo que reduciría el déficit de confianza en las instituciones y entre los miembros de las Naciones Unidas. El Consejo apoya la Nueva Agenda de Paz del secretario general de las Naciones Unidas y espera con interés que sus recomendaciones para reforzar nuestro sistema colectivo de paz y seguridad a fin de mejorar la prevención, gestión y resolución de los conflictos, tanto en los ámbitos tradicionales como en los emergentes, se plasmen en el Pacto por el Futuro. Valora positivamente la labor encaminada a seguir desarrollando la asociación estratégica entre las Naciones Unidas y la UE en materia de paz y seguridad con el objetivo de adaptarla a la nueva realidad geopolítica, también con vistas a la adopción de un nuevo conjunto de prioridades para 2025-2027.

⁶ 5451/22.

33. El Consejo reitera que la asociación estratégica de la UE con la OTAN, sustentada en un fuerte vínculo transatlántico, es esencial para la seguridad y la estabilidad euroatlánticas, como se ha vuelto a comprobar en el contexto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. El Consejo mantiene su firme compromiso de seguir reforzando, profundizando y ampliando esta asociación mutuamente beneficiosa mediante el diálogo político y la cooperación en el marco de las tres Declaraciones conjuntas de 2016, 2018 y 2023 y en pleno respeto de los principios rectores acordados de transparencia, reciprocidad e inclusividad, así como de la autonomía y los procedimientos de toma de decisiones de ambas organizaciones. El Consejo celebra los importantes avances logrados en todos los ámbitos, en particular en materia de diálogo político, lucha contra las amenazas híbridas, ciberseguridad y defensa, manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, resiliencia, movilidad militar, ejercicios, operaciones de gestión de crisis, espacio, clima, defensa, tecnologías emergentes y disruptivas, mujeres, paz y seguridad y desarrollo de capacidades de los socios.

34. Con el objetivo de llevar la asociación entre la UE y la OTAN un paso más allá, el Consejo hace hincapié en la necesidad de actualizar el conjunto común de propuestas y de elaborar y adoptar, antes de finales de 2024, un nuevo documento de aplicación global y con visión de futuro que abarque todo el espectro de la cooperación entre la UE y la OTAN. A raíz del aumento de la cooperación en materia de defensa, la creciente coherencia de los resultados entre los respectivos procesos de planificación y desarrollo de capacidades en materia de defensa, la adquisición conjunta y las inversiones industriales europeas en defensa, el Consejo aboga por un mayor nivel de cooperación, coordinación e intercambio de información sin trabas de manera inclusiva y no discriminatoria a través de sistemas de comunicación seguros, en particular de información clasificada a nivel de personal. A este respecto, destaca la necesidad de permitir que el personal de la Agencia Europea de Defensa y de la OTAN, lo que incluye a la Agencia de Adquisiciones y Apoyo de la OTAN y al Acelerador de Innovación en Defensa para el Atlántico Norte (DIANA) intercambien información clasificada. El Consejo invita a la Agencia Europea de Defensa a que mantenga periódicamente informados a los Estados miembros sobre la evolución de los trabajos de cara a la celebración de tal acuerdo. El Consejo espera con interés el noveno informe de situación sobre el conjunto común de propuestas que presentarán conjuntamente el Alto Representante y el Secretario General de la OTAN.

35. El Consejo acoge con satisfacción la actuación de la UE en materia de prevención de conflictos y mediación para la paz, un aspecto esencial del papel mundial de la UE en la promoción de la paz y la seguridad. A este respecto, pide un refuerzo ambicioso del conjunto de instrumentos de la UE, en particular mediante la cooperación con las Naciones Unidas y otros socios multilaterales para trabajar juntos en ámbitos de interés común, pues la cooperación en materia de paz y seguridad debe seguir basándose en un multilateralismo eficaz. Concretamente, el Consejo aguarda con interés la elaboración entre la UE y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa de una hoja de ruta conjunta específica sobre prevención de conflictos y gestión de crisis, en consonancia con la Brújula Estratégica.

El Consejo reconoce que es fundamental que la UE desarrolle una asociación aún más estrecha y ambiciosa para la paz, la seguridad, la gobernanza y el desarrollo con África, basada en programas mutuamente beneficiosos, enseñanzas extraídas, una reflexión conjunta en mayor profundidad con socios africanos sobre las necesidades y los retos locales y regionales y soluciones específicas, graduales y modulares.

El Consejo subraya que la seguridad de Oriente Próximo, África del Norte y Europa están profundamente interrelacionadas y pide que se refuerce la cooperación en materia de seguridad y defensa con los socios regionales, especialmente el Consejo de Cooperación del Golfo.

36. El Consejo reitera el valor de seguir ampliando la cooperación bilateral y los diálogos específicos en materia seguridad y defensa, especialmente los diálogos temáticos. Recuerda, en particular, la necesidad de impulsar la cooperación en materia de seguridad y defensa con los socios transatlánticos. El Consejo recuerda la importancia de adoptar un enfoque más estratégico en materia de paz, seguridad y defensa con terceros países mediante el refuerzo del conjunto de instrumentos de asociación de la UE y, al mismo tiempo, la participación plena de los Estados miembros. A este respecto, el Consejo pone de relieve el nuevo Instrumento de Colaboración para la Seguridad y la Defensa y espera con interés su aplicación de manera específica y mutuamente beneficiosa. En este sentido, celebra la firma de la Asociación de Seguridad y Defensa con la República de Moldavia y espera con interés la firma de nuevas asociaciones de seguridad y defensa, empezando por Noruega. La primera edición del Foro Schuman para la Seguridad y la Defensa, celebrado en marzo de 2023, ofreció una plataforma excepcional para los intercambios en el ámbito político con socios bilaterales y multilaterales sobre retos fundamentales en materia de paz, seguridad y defensa. El Consejo espera con interés su segunda edición, que tendrá lugar los días 28 y 29 de mayo de 2024.

Compromiso de movilidad militar de 2024

El Consejo reconoce que:

- El movimiento rápido, eficiente y sin trabas de las fuerzas militares es vital para la seguridad y la defensa europeas, ya que permite una respuesta digna de crédito y rápida a las amenazas y los retos en toda Europa y fuera de ella. Esto también es de aplicación en el contexto de la política común de seguridad y defensa (PCSD) de la UE y, en particular, en lo que respecta a la puesta en práctica de la Capacidad de Despliegue Rápido de la UE tal como se establece en la Brújula Estratégica de la UE. Reviste la misma importancia para las actividades nacionales y multinacionales, en particular en el marco de la OTAN.
- El compromiso de movilidad militar de 2018 supuso una importante contribución a las iniciativas de la UE en materia de movilidad militar. Ahora es necesario renovar el compromiso, sobre la base de una participación más amplia y de mayor envergadura para colmar las lagunas pendientes y la creciente necesidad de resiliencia y preparación en un entorno geoestratégico cada vez más complicado en la vecindad de la Unión, especialmente (aunque no solo) tras la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, teniendo en cuenta también un enfoque de 360 grados.

- Es esencial acelerar la circulación por aire, mar y tierra y aumentar la resiliencia general, también la cibernética. El movimiento de fuerzas militares a gran escala con poca antelación, incluido el personal militar, su material y los equipos, dentro y fuera de la UE, requiere una labor concertada a escala nacional y de la UE incluso en tiempos de paz. La aplicación de un enfoque de la Administración en su conjunto y la sociedad en su conjunto y la contribución al establecimiento de más sinergias entre las necesidades civiles y militares de manera que se refuercen mutuamente, en particular desde la perspectiva del doble uso, es crucial a este respecto, como también se indica en el Plan de Acción sobre Movilidad Militar 2.0.
- El refuerzo de la movilidad militar en la UE requiere recursos e inversiones adecuados, tanto a escala nacional como de la UE, para permitir el rápido movimiento de fuerzas y equipos, sin perjuicio del actual marco financiero plurianual ni de las negociaciones sobre el futuro marco.
- Los compromisos nacionales de los Estados miembros desempeñan un papel fundamental para alcanzar satisfactoriamente el objetivo compartido de una red de movilidad militar bien conectada, basada en corredores y nodos de transporte multimodal —incluyendo los centros logísticos—, con plazos reducidos y menos obstáculos administrativos y capacidades resilientes, ciberseguras, mejor preparadas y sostenibles.

- El Plan de Acción sobre Movilidad Militar 2.0 apoya a los Estados miembros en la aplicación de los compromisos que figuran a continuación con el SEAE, los servicios de la Comisión, la Agencia Europea de Defensa y otras entidades y agencias pertinentes de la UE. Además, los proyectos de la CEP sobre movilidad militar y la Red de centros logísticos en Europa y de apoyo a las operaciones facilitan la ejecución de algunos nuevos compromisos.

- La tercera declaración conjunta sobre la cooperación UE-OTAN reconoce logros tangibles en el ámbito de la movilidad militar, aunque también pide que se siga reforzando la cooperación en este ámbito. Un enfoque coherente y que se refuerce mutuamente con las iniciativas de la OTAN en materia de movilidad militar, respetando plenamente los principios rectores que rigen la asociación UE-OTAN, en concreto la inclusividad, la transparencia, la reciprocidad y la autonomía en la toma de decisiones, es esencial y de interés común tanto para ambas organizaciones como para todos los Estados miembros. Es de suma importancia intensificar la cooperación de manera tangible y operativa a fin de garantizar que la movilidad militar siga siendo una iniciativa emblemática de la cooperación UE-OTAN.

- La participación de terceros países en proyectos pertinentes de la CEP sigue aportando valor añadido, también desde una perspectiva transatlántica y UE-OTAN, de conformidad con las condiciones y principios acordados⁷.

⁷ Decisión (PESC) 2020/1639 del Consejo.

Por consiguiente, el Consejo acoge con satisfacción la voluntad de los Estados miembros de aplicar lo antes posible, pero a más tardar en 2026, las siguientes iniciativas, de conformidad con el Derecho y los procedimientos nacionales, los requisitos constitucionales de cada Estado miembro con respecto a su territorio nacional y los movimientos militares y el transporte, así como el carácter específico de sus políticas de seguridad y defensa:

1. Dar prioridad a las inversiones en infraestructuras de doble uso, aplicando las «Necesidades militares para la movilidad militar dentro y fuera de la UE», con vistas a completar urgentemente los corredores prioritarios de la UE para los movimientos militares a gran escala y con poca antelación determinados conjuntamente por la Comisión y el SEAE, además de por el Estado Mayor de la UE, en cooperación con la OTAN, teniendo en cuenta un enfoque de 360 grados. Se dará especial prioridad a las inversiones en infraestructuras de doble uso de transporte que solventen cuellos de botella específicos con respecto a los movimientos militares o que, de otro modo, tengan un elevado valor añadido militar.
2. Hacer posibles, reforzar y situar las infraestructuras e instalaciones de transporte multimodal necesarias con un planteamiento en red a lo largo de estos corredores, también aprovechando plenamente los proyectos pertinentes de la CEP. Esto podría aplicarse, por ejemplo, a los centros logísticos y las zonas de concentración, los centros de apoyo a convoyes, las infraestructuras de carga y descarga, las infraestructuras de apoyo a combustibles, etc.

3. Conceder permisos de desplazamientos transfronterizos en un plazo máximo de tres días laborables, reconociendo al mismo tiempo que la consecución de este objetivo requiere iniciativas sustanciales a escala nacional, en particular en lo que se refiere a la carga sobredimensionada y las mercancías peligrosas. Por consiguiente, los Estados miembros darán prioridad de forma urgente a las medidas destinadas a garantizar que pueda alcanzarse este grado de aspiración en momentos de crisis, también en el contexto de la Capacidad de Despliegue Rápido de la UE, así como con vistas a facilitar ejercicios temáticos reales y ejercicios de simulación teórica. Entre las medidas para lograr este objetivo debería estar el establecimiento de salvoconductos diplomáticos «permanentes» para las actividades en el marco de la PCSD de la UE, así como de la OTAN y en otros marcos nacionales y multinacionales, en particular mediante acuerdos basados en corredores y procedimientos específicos para la movilidad militar, así como mediante el desarrollo y la aplicación de procedimientos digitalizados y armonizados cuando sea posible. Además, se anima a los Estados miembros a establecer mecanismos de coordinación multilaterales o bilaterales con vistas a una mayor armonización y a la mejora de los procedimientos a lo largo de los principales corredores.

4. Impulsar los esfuerzos para consolidar los mecanismos de coordinación y cooperación. A tal fin, la creación de un grupo de coordinación interministerial e interinstitucional a escala nacional, en consonancia con el enfoque de la Administración en su conjunto, para mejorar de forma efectiva los flujos de información y fomentar la coordinación cotidiana entre los ministerios, las agencias y las autoridades (locales o regionales) pertinentes proporcionará una base constructiva a los Estados miembros. Además, la red nacional de puntos de contacto establecida por el proyecto de movilidad militar de la CEP garantizará la rápida tramitación de las solicitudes de movimientos transfronterizos y proseguirá los intercambios sobre las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, al tiempo que evaluará tareas adicionales durante 2024.

5. Garantizar un acceso prioritario de las fuerzas armadas a los modos, redes y recursos de transporte pertinentes, incluido el espacio aéreo necesario, también mediante el marco regulador de la UE, en apoyo de las iniciativas nacionales, especialmente en momentos de crisis y conflicto y, cuando sea posible, ya en tiempos de paz, respetando plenamente la soberanía de los Estados miembros de la UE sobre su territorio nacional y los procesos nacionales de toma de decisiones en relación con los movimientos militares. A tal fin, los Estados miembros deben garantizar la disponibilidad de la capacidad necesaria, entre otras cosas mediante el establecimiento de asociaciones estratégicas, como iniciativas conjuntas o nacionales, en particular contratos marco con los proveedores de transporte civil.
6. Animar a los Estados miembros a compartir información y mejores prácticas en materia de cooperación en los corredores estratégicos. Esto puede hacerse, por ejemplo, mediante los proyectos pertinentes de la CEP y la Agencia Europea de Defensa (AED).
7. Reforzar la resiliencia general en todos los ámbitos relacionados con el sector del transporte, incluida la ciberseguridad. Las medidas concretas deben incluir que se aborden los aspectos de movilidad militar en las evaluaciones de riesgos de ciberseguridad a escala nacional y de la UE para mejorar la ciberresiliencia de los sistemas y servicios de transporte de doble uso nacionales.

8. Apoyar y llevar a cabo ejercicios para poner a prueba los movimientos militares transfronterizos en todos los ámbitos, en particular permisos y disposiciones, procedimientos y disposiciones conexos, como ejercicios periódicos de simulación teórica de la UE sobre movilidad militar, ejercicios militares reales de la UE también vinculados a la Capacidad de Despliegue Rápido de la UE o participando en otros ejercicios multinacionales, cuando proceda.
9. Desarrollar las capacidades de defensa necesarias para el transporte militar, incluidas las capacidades estratégicas de transporte, sobre la base de las conclusiones de la revisión anual coordinada de la defensa y las prioridades de desarrollo de capacidades de la UE para 2023, en particular su prioridad «movilidad militar», en consonancia con el principio del conjunto único de fuerzas.
10. A fin de mitigar las carencias de capacidades existentes pertinentes para el despliegue rápido, el mantenimiento y la redistribución de equipos y personal militares dentro y fuera de la UE, los Estados miembros estudiarán soluciones estructuradas comunes para las capacidades de transporte estratégico de todos los modos de transporte, cuando proceda.

11. Apoyar las iniciativas en curso para digitalizar las formalidades aduaneras relacionadas con el ámbito militar con el fin de reducir la carga administrativa que pesa sobre la circulación de tropas y material desde el territorio aduanero de la Unión y hacia él. A tal fin, los Estados miembros de la UE se han comprometido a aumentar la cooperación entre ellos y con las partes interesadas pertinentes, en particular la AED y los servicios de la Comisión, en coordinación con la OTAN, siguiendo al mismo tiempo un enfoque de la Administración en su conjunto y de la sociedad en su conjunto.
12. Promover el acercamiento sistemático a los ciudadanos y a la sociedad civil, en particular mediante campañas de información específicas, por ejemplo, relacionadas con ejercicios (reales), y actuaciones para fomentar la concienciación y la comprensión acerca de la importancia de la movilidad militar.
13. Trabajando para acompañar las iniciativas, los Estados miembros garantizarán una mayor armonización a escala nacional entre las respectivas políticas, doctrinas y directrices, aprovechando plenamente las oportunidades derivadas de la pertenencia tanto a la UE como a la OTAN.

Por otra parte, el Consejo acoge con satisfacción la determinación de los Estados miembros de modificar en consecuencia, cuando proceda, los planes nacionales de movilidad militar antes de finales de 2024, y volverá a evaluar los avances con una periodicidad anual.